

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2023.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuatro minutos del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada por la Sra. Presidenta para las ocho horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña María Teresa Alonso Montejo, y asisten los/as Sres/Sras. Concejales/as Doña Carmen Burgos Henares, Doña Carmen Gallardo López, Don Juan Alberto Lora Martos y Doña Lourdes Parra Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; Doña María de la O Redondo Calvillo, Don Francisco Javier Aguilar García y Don Aurelio Fernández García-, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular; Don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Don Antonio Hidalgo Sirvent, del Grupo Político Municipal de VOX; y Don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Andalucía. No asiste, el Sr. Concejel no adscrito a Grupo Político alguno, Don Francisco de Paula Huertas González.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, Doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como Don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, Doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de veintidós de diciembre de 2020, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Dar cuenta de informes de morosidad del primer trimestre de 2023 del

Código seguro de verificación (CSV):

AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7



AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023
VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2023/11370).

La Sra. Presidenta da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 28 de abril de 2023 (CSV F503 B49E 689D A6B3 36EE).

El Sr. López García pregunta las causas sobre la morosidad del periodo medio de pago en el caso de Aguas de Lucena, S.L., que aumenta 54 días, respondiendo la Sra. Presidenta que desconoce dichas causas y que debería formular la pregunta en la próxima sesión que celebre el Consejo de Aguas de Lucena, S.L.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

2.- Dar cuenta de informes de periodo medio de pago del primer trimestre de 2023 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2023/10614).

La Sra. Presidenta da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 26 de abril de 2023 (CSV 2701 D4B8 A1A6 091A 93C6).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

3.- Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto y arqueo del Ayuntamiento y sus entes dependientes correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023 (GEX-2023/11140).

La Sra. Presidenta da cuenta del **informe emitido por la Sra. Interventora Accidental** el día 2 de mayo de 2023 (CSV F78B 7DF5 4C4A 398F E12D).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

4.- Expediente 1/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos (GEX-2023/10401).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda** el día 2 de mayo de 2023, suscrita por el Sr. Alcalde (CSV 54D2 9F65 6CE5 40B6 62F3).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 2 de mayo de 2023 (CSV 8A8A F952 0BB1 7635 3E08).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por quince votos a favor (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE-A, C's, VOX e IU-A), y cinco abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación convalidar las actuaciones y reconocer extrajudicialmente el crédito a favor de los terceros que a continuación se indican por tratarse de facturas registradas o conformadas en ejercicio presupuestario posterior, dado el principio de anualidad y dado que contaban con crédito suficiente, por importe total de sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (68.499,43 €).

Dichas facturas son documentos para los que no se han tramitado los expedientes que les correspondían y no han podido ser aprobadas con cargo al ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7



AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EXPTE. 01/2023 (GEX 2023/10401)

N. Reg. Factura	Fecha entr. Factura	Núm. Factura	Fecha Factura	Denominación proveedor	Total factura	Unidad Tramitadora	Texto	Observaciones
4888	25/10/2022	22600053	25/10/2022	ACEDO HNOS S.L.	7.768,25	O.T.P.	CERTIFICACIÓN n.º 9 de las Obras y Remodelación de la Calle Palacios	Sin consignación Presupuestaria.
4934	26/10/2022	175	26/10/2022	FAJOSA S.L.	10.881,52	O.T.P.	CERTIFICACIÓN 6ª Obras terminación de planta primera y adaptación de planta baja en edificio de usos múltiples deport y cultura JAUJA.	Sin consignación Presupuestaria.
5107	11/11/202	171222N000925912	10/08/2022	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES	319,06	MANTENIMIENTO	Servicio de reparación de plataforma elevadora.	Sin consignación Presupuestaria
5943	30/12/2022	201	16/12/2022	ARTS LUCIVE	5.127,85	MANTENIMIENTO	Servicio de reparación de plataforma elevadora.	Sin consignación Presupuestaria
46	03/01/2023	104	29/12/2022	LOPEZ BAENA MARIANO	40.050,00	MANTENIMIENTO	Suministro e instalación de columnas solares en tramo del camino Molina y tramo camino de los Poleares.	Sin consignación Presupuestaria.
115	19/01/2023	226	29/12/2022	FAJOSA S.L	4.081,95	O.T.P	Certificación n.º 7, terminación de planta primera y adaptación de planta baja en edificio de usos múltiples, deportivos y culturales en C/Huerto 7 de Jauja.	Sin consignación Presupuestaria
298	09/02/2023	2200078	10/08/2022	PADILLA PACHECO JUAN MANUEL	42,01	O.T.P	Hacer desmontaje de cuadro de obras y llevar a dependencias. C/ Jauja	Sin contrato menor
299	09/02/2023	2200079	10/08/2022	PADILLA PACHECO JUAN MANUEL	42,01	O.T.P	Hacer desmontaje de cuadro de obras y llevar a dependencias. C/ Almedinilla	Sin contrato menor
300	09/02/2023	2200080	26/09/2022	PADILLA PACHECO JUAN MANUEL	42,01	O.T.P	Hacer desmontaje de cuadro de obras y llevar a dependencias. C/ Callejon de Rute	Sin contrato menor
303	08/02/2023	1788	27/09/2022	MOTOS MUÑOZ S.L	60,75	O.T.P	Busqueda y Localizacion de averia, limpieza de carburador y puesta a punto de la maquinaria de obra Profea.	Sin contrato menor

Código seguro de verificación (CSV):



AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7

AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

304	09/02/2023	2200081	28/09/2022	PADILLA PACHECO JUAN MANUEL	42,01	O.T.P	Hacer desmontaje de cuadro de obras y llevar a dependencias. Avenida de la Guardia Civil	Sin contrato menor
305	09/02/2023	2200082	09/09/2022	PADILLA PACHECO JUAN MANUEL	42,01	O.T.P	Hacer desmontaje de cuadro de obras y llevar a dependencias. Avenida de la Guardia Civil	Sin contrato menor
				IMPORTE TOTAL.....	68.499,43 E			

Código seguro de verificación (CSV):



AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7

AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023
VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

5.- Justificación de la Asociación Local Equipo Naturalista y Educación “Enea” de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2022 (GEX-2022/9041).

Visto el **certificado emitido en sentido favorable por la Sra. Técnico Auxiliar de la Delegación Municipal de Medio Ambiente** el día 11 de abril de 2023, **suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente** el día 12 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 1601 6DD3 0E6C E213 B6F0](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%201601%206DD3%200E6C%20E213%20B6F0)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 27 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV E636 9242 095E 5B36 5B80](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20E636%209242%20095E%205B36%205B80)).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a la Asociación Local Equipo Naturalista y Educación “Enea”, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 10 de mayo de 2022, cuyo objeto es la conservación y promoción del medio ambiente urbano a través del desarrollo y ejecución de proyecto de actividades, y cuyo importe asciende a cinco mil euros (5.000 €) en el ejercicio 2022.

6.- Justificación de la Asociación Cultural Selpia de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2022 (GEX-2022/3110).

Visto el **certificado emitido en sentido favorable por la Sra. Auxiliar Administrativo en Las Navas del Sempillar** el día 17 de marzo de 2023, **suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Cultura** el día 19 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 15EC 34AD 2DFE 8488 3CA3](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%2015EC%2034AD%202DFE%208488%203CA3)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 17 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV F286 5B37 3BA3 8EDA 0156](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20F286%205B37%203BA3%208EDA%200156)).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a la Asociación Cultural Selpia, en virtud de convenio de colaboración suscrito el

Código seguro de verificación (CSV):

AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7



AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

día 19 de marzo de 2021, cuyo objeto es facilitar el desarrollo de las actividades culturales en la Pedanía, con el fin de acercar el arte, la cultura y la música a la población, y cuyo importe asciende a siete mil euros (7.000 €) en el ejercicio 2022.

7.- Propuesta para determinación de las cuantías máximas por trabajador y año de las prestaciones sociales del personal al servicio de este Ayuntamiento (GEX-2023/7019).

Vista la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos el día 17 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 93D1 51B8 12F2 D51D D0DC](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_93D1_51B8_12F2_D51D_D0DC)).

Visto el dictamen emitido en sentido favorable por la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 04BC 7629 AE9B D5D9 40A7](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_04BC_7629_AE9B_D5D9_40A7)).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por dieciocho votos a favor (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE-A, PP, VOX e IU-A), y dos abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal de C's), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación que las prestaciones médico-farmacéuticas contempladas en el artículo 49 del vigente Acuerdo Marco, que regula las relaciones entre este Ayuntamiento y el personal a su servicio, se rijan desde el día 1 de enero de 2023 por las siguientes reglas:

1.- La concesión de tales prestaciones estará condicionada en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria.

2.- En cualquier caso, se establece un máximo por trabajador y año de trescientos ochenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (386,94 €). Para el caso de familias numerosas, dicha cantidad será de cuatrocientos ochenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (489,51 €).

3.- No obstante lo anterior, en casos extraordinarios debidamente acreditados y en que se justifique su necesidad, estos límites podrán ser incrementados por el órgano competente para la concesión de la prestación de que se trate, previo informe del Comité de Seguridad y Salud y a propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos.

4.- En el caso de que se apruebe algún tratamiento de ortodoncia, el límite por trabajador y año se verá incrementado hasta ochocientos sesenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (868,36 €), en todos los casos.

8.- Propuesta de modificación del dictamen emitido para nominación del Centro de Atención Temprana Municipal con el nombre de Centro Municipal de Atención Infantil Temprana "Juan Luna Delgado" (GEX-2023/304).

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, acordó nominar el Centro de Atención Temprana con el nombre de Centro de Atención Temprana "Juan Luna".

Código seguro de verificación (CSV):

AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7



AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Alcalde** el día 11 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 0B95 3A7D 3D69 7E6D CDE6](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV_0B95_3A7D_3D69_7E6D_CDE6)).

Toma la palabra el Sr. Aguilar García para advertir de un error en el dictamen emitido por la Mesa de Trabajo, consta por unanimidad y no se hallaban todos los miembros presentes, proponiendo la Sra. Presidenta proceder a su corrección en la próxima sesión que dicha mesa celebre.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por quince votos a favor (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE-A, C's, VOX e IU-A), y cinco votos en contra (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la propuesta de nominación del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana con el nombre de Centro Municipal de Atención Infantil Temprana "Juan Luna Delgado".

Segundo.- Colocar una placa en la entrada del citado edificio municipal con la nominación propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las ocho horas y diez minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

AEF2 E0F2 6C03 76D2 B3D7



AEF2E0F26C0376D2B3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-06-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15-06-2023